



TRIBUNAL DE CUENTAS

Plan estratégico 2018-2021

Objetivos estratégicos,
objetivos específicos y medidas

25 de Abril de 2018



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	5
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: CONTRIBUIR AL BUEN GOBIERNO Y A LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO	11
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1: Realizar actuaciones que sirvan a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las comunidades autónomas para impulsar la adopción de medidas que contribuyan a conseguir un sector público más racional y eficiente	13
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2: Fomentar buenas prácticas de organización, gestión y control de las entidades públicas	14
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3: Identificar y fiscalizar las principales áreas de riesgo, con especial hincapié en las prácticas que puedan propiciar el fraude y la corrupción	15
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4: Incrementar las fiscalizaciones operativas	16
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5: Agilizar la tramitación de los procedimientos fiscalizadores	17
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.6: Agilizar la tramitación de los procedimientos de responsabilidad contable y las actuaciones previas	18
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.7: Lograr una rápida y efectiva ejecución de las sentencias	19
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA POSICIÓN INSTITUCIONAL Y EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS	21
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1: Intensificar las relaciones de coordinación, cooperación y colaboración con entidades fiscalizadoras superiores y sus organizaciones internacionales	23
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2: Reforzar la cooperación y la coordinación del sistema de control externo en España	24
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3: Contribuir al fortalecimiento del control interno	25



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4: Intensificar las relaciones con ámbitos institucionales, académicos y profesionales..... 26

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5: Promover la comunicación interna y externa de la actividad del Tribunal de Cuentas..... 27

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.6: Facilitar el acceso a la información de la institución 28

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7: Publicar las cuentas anuales del Tribunal de Cuentas.. 29

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: IMPLANTAR UN SISTEMA GLOBAL DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.....31

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: Establecer los mecanismos para desarrollar un sistema de calidad en la institución 33

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2: Establecer mecanismos de evaluación periódica, interna y externa, de la calidad en el Tribunal de Cuentas..... 34

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: REFORZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, ECONOMÍA, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA.....35

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1: Potenciar la actualización permanente y el desarrollo profesional del personal al servicio del Tribunal de Cuentas 37

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2: Promover medidas de garantía de la igualdad dentro de los ámbitos de actividad del Tribunal de Cuentas 38

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3: Adecuar la organización del Tribunal a las nuevas tareas encomendadas por el legislador, los nuevos ámbitos de la fiscalización y la reorganización de las administraciones públicas..... 39

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4: Modernizar los procedimientos internos e impulsar los proyectos de administración electrónica y la utilización de las TIC para reforzar la eficacia y eficiencia en el Tribunal de Cuentas 40

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5: Implantar mecanismos que garanticen el respeto a los principios de integridad y ética profesional en el Tribunal de Cuentas, incluyendo su seguimiento..... 41



TRIBUNAL DE CUENTAS

INTRODUCCIÓN



TRIBUNAL DE CUENTAS

La exigencia de una buena gestión de los recursos públicos otorga, cada vez más, a las Entidades Fiscalizadoras Superiores un creciente protagonismo social que las convierte en depositarias de expectativas y en receptoras de encomiendas de nuevos quehaceres en el marco del ejercicio de sus funciones. Ilustra muy bien esta circunstancia, el hecho de que Naciones Unidas implique por primera vez a las entidades de control externo en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y les encargue la realización de auditorías desde momentos muy tempranos de su puesta en marcha, con el fin de asegurar que el control ejercido por éstas contribuya a acelerar la consecución de proyectos tan ambiciosos como los que suponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El Tribunal de Cuentas no es ajeno a las tendencias descritas, que suponen un refuerzo y nuevo impulso en el ejercicio de la ya relevante misión que le atribuye la Constitución Española y las leyes que la desarrollan. Se trata, ahora, de atender a las nuevas demandas de la sociedad, especialmente las expresadas a través de las Resoluciones de la Comisión Mixta de las Cortes Generales, al tiempo que se aprovecha del potencial que se deriva del cambio tecnológico para ser más eficaz y eficiente en el desarrollo de su propia actividad.

En este contexto, la elaboración de un Plan Estratégico por parte del Tribunal de Cuentas es el resultado lógico de una doble voluntad: por un lado, la de abordar una reflexión institucional acerca de cómo aprovechar las nuevas oportunidades y cómo encarar los nuevos desafíos. Por otro lado, dar continuidad al compromiso con las mejores prácticas de buen gobierno y rendición de cuentas, entre las que se encuentra el proceso de revisión por pares o *peer review*. El Plan Estratégico no solo es un documento de identificación de prioridades y definición de estrategias, sino que es una expresión de compromiso hacia el interior de la propia organización y un ejercicio de transparencia. La publicidad que se pretende dar al documento para que cualquiera pueda acceder a él, implica que los objetivos, estrategias y actuaciones en él contenidas adquieren el carácter de responsabilidad ante la sociedad, por lo que será necesario que el preceptivo seguimiento posterior también sea público.

La participación y la flexibilidad son dos rasgos inherentes a todo Plan Estratégico, pero que en este caso adquieren un especial significado. Así, se ha procurado la implicación del conjunto de las personas que trabajan en el Tribunal de Cuentas en distintas fases y a través de diferentes instrumentos: se ha realizado una encuesta dirigida a todo el personal, cuyas organizaciones representativas han sido informadas e invitadas a realizar aportaciones. Asimismo, se han constituido grupos de apoyo para identificar propuestas de actuaciones. La respuesta obtenida ha permitido constatar la expectación suscitada por la elaboración del Plan Estratégico, lo que se convierte en un poderoso incentivo para ponerlo en marcha y alcanzar los objetivos en él identificados.

La flexibilidad es la otra característica que ha de estar presente tanto en la confección como en la puesta en marcha del plan. En efecto, el Plan Estratégico se compone de 171 actuaciones. Sin duda, se trata de un número muy elevado que expresa la sincera voluntad de implicar a todos los ámbitos que integran el Tribunal, pero su materialización hará necesario un importante esfuerzo organizativo, así como un dispositivo que posibilite su impulso, ordenada ejecución y un seguimiento casi permanente que facilite la adecuación, en su caso, del propio Plan Estratégico a la realidad de su ejecución.



TRIBUNAL DE CUENTAS

La planificación estratégica del Tribunal de Cuentas tiene una previsión de vigencia de tres años. El momento de inicio formal es 2018, si bien el propio proceso de elaboración ha permitido identificar actuaciones y conductas que ya se han incorporado al trabajo del propio Tribunal, antes de la aprobación formal de las mismas. La finalización se sitúa en 2021, coincidiendo con la culminación del mandato del Pleno que lo ha acordado. Se ha previsto la realización de una evaluación intermedia del plan a finales de 2019, que no sólo permitirá conocer el grado de ejecución del mismo, sino que deberá facilitar posibles decisiones de revisión del propio plan.

El documento de Plan Estratégico incorpora la misión, la visión y los valores que informan la actuación del Tribunal de Cuentas, así como los objetivos que se fijan para los próximos años y las actuaciones que se pretenden desarrollar para alcanzarlos. Se han definido indicadores o hitos que posibilitarán el seguimiento de la ejecución del plan. Así mismo, se han establecido plazos previstos para su cumplimiento y se han identificado unidades responsables de la ejecución de las diferentes actuaciones. Para facilitar la lectura, al final del documento figuran las definiciones de los conceptos antes señalados, así como un breve vocabulario de términos propios de la administración electrónica y un apartado Específico que se dedica a desentrañar el significado de las siglas y acrónimos utilizados.



TRIBUNAL DE CUENTAS

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



TRIBUNAL DE CUENTAS

MISIÓN

Ejercer en España la función fiscalizadora superior y la jurisdicción contable en los términos establecidos por la Constitución y la Ley.



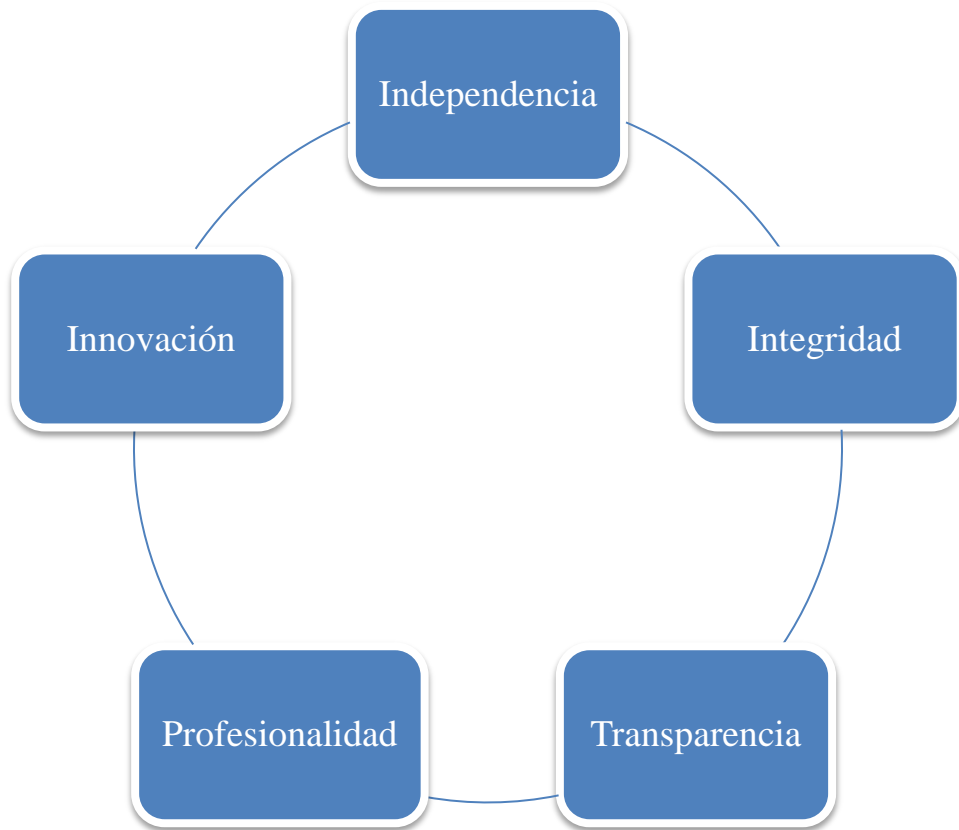
TRIBUNAL DE CUENTAS

VISIÓN

Constituir un referente nacional e internacional en el control de la actividad económico-financiera pública y contribuir, desde el ejercicio de sus funciones, a promover la buena gestión, mediante la modernización continuada de sus procedimientos, la excelencia y la máxima transparencia y el buen gobierno de la institución, con el propósito de responder a las exigencias de la sociedad.



VALORES





TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: CONTRIBUIR AL BUEN GOBIERNO Y A LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO



OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1: Realizar actuaciones que sirvan a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las comunidades autónomas para impulsar la adopción de medidas que contribuyan a conseguir un sector público más racional y eficiente

- M 1: Promover la realización de reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas con objeto de identificar ámbitos de mutuo interés que pudieran ser incorporados a la programación de fiscalizaciones, así como articular mecanismos que posibiliten la adecuada efectividad de las recomendaciones
- M 2: Implantar un sistema electrónico de seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de fiscalización, así como de las resoluciones sobre los mismos de las Cortes Generales, incorporando la publicación de los resultados en el portal web del Tribunal de Cuentas
- M 3: Contribuir a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas mediante la realización de actuaciones fiscalizadoras específicas relativas al buen gobierno del sector público
- M 4: Promover que el Tribunal de Cuentas disponga de la información de las cuentas públicas en términos de Contabilidad Nacional elaborada por los entes competentes (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España e Instituto Nacional de Estadística) para su eventual sometimiento a los procedimientos fiscalizadores del Tribunal
- M 5: Instar la participación del Tribunal de Cuentas en el Comité Técnico de Cuentas Nacionales



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2: Fomentar buenas prácticas de organización, gestión y control de las entidades públicas

- M 1: Desarrollar fiscalizaciones en las que se determinen las irregularidades y deficiencias detectadas en la organización, gestión y control de las entidades públicas fiscalizadas, así como los progresos y buenas prácticas de gestión observadas
- M 2: Fiscalizar las áreas con mayores incumplimientos o entidades que no rinden cuentas
- M 3: Fiscalizar actuaciones económico-financieras de relevancia y actualidad
- M 4: Impulsar actuaciones dirigidas a fomentar la rendición de cuentas por las entidades públicas, así como la máxima colaboración de las mismas con el Tribunal en el ejercicio de sus funciones



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3: Identificar y fiscalizar las principales áreas de riesgo, con especial hincapié en las prácticas que puedan propiciar el fraude y la corrupción

- M 1: Desarrollar fiscalizaciones en aquellos ámbitos en los que, a la vista de las actuaciones desarrolladas, entre otros, por los órganos de control interno, pudiera apreciarse la existencia de irregularidades que pudieran dar lugar a la exigencia de cualquier tipo de responsabilidad
- M 2: Fiscalizar sistemáticamente contratación y subvenciones
- M 3: Fiscalizar los volúmenes más significativos de ingreso y de gasto públicos
- M 4: Reforzar la coordinación con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) acerca de los criterios de elaboración de los programas anuales de fiscalización en lo relativo a las Entidades Locales y Comunidades Autónomas



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4: Incrementar las fiscalizaciones operativas

- M 1: Programar fiscalizaciones operativas en los ámbitos en que se hayan realizado de regularidad por los órganos de control interno
- M 2: Incrementar las fiscalizaciones operativas que contribuyan al buen gobierno y a orientar la toma de decisiones en la gestión de la actividad económico-financiera pública y la ejecución de los programas de ingresos y gastos
- M 3: Impulsar la realización de auditorías de sistemas informáticos
- M 4: Impulsar la realización de fiscalizaciones medioambientales



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5: Agilizar la tramitación de los procedimientos fiscalizadores

M 1: Acortar los plazos de ejecución de las fiscalizaciones

M 2: Proponer medidas legislativas tendentes a la reducción de plazos de rendición de cuentas en los diferentes subsectores del Sector Público

M 3: Reducir el tiempo empleado en examinar y comprobar la Cuenta General del Estado y aprobar la correspondiente Declaración



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.6: Agilizar la tramitación de los procedimientos de responsabilidad contable y las actuaciones previas

- M 1: Promover el estudio de la reforma de las normas vigentes aplicables a los procedimientos de responsabilidad contable para lograr una mayor agilidad en la tramitación
- M 2: Agilizar la tramitación de las actuaciones previas y procedimientos de responsabilidad contable



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.7: Lograr una rápida y efectiva ejecución de las sentencias

- M 1: Promover los acuerdos que sean necesarios con las entidades públicas y privadas que puedan disponer de información sobre el patrimonio de los responsables contables, a fin de que los órganos de la jurisdicción contable y, en su caso, la Unidad de Actuaciones Previas puedan acceder directamente a dicha información para la averiguación de bienes susceptibles de embargo

- M 2: Fomentar una mejor coordinación con otras jurisdicciones para evitar la duplicidad de actuaciones



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: FORTALECER LA POSICIÓN INSTITUCIONAL Y EL RECONOCIMIENTO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1: Intensificar las relaciones de coordinación, cooperación y colaboración con entidades fiscalizadoras superiores y sus organizaciones internacionales

M 1: Mantener una participación activa en las organizaciones internacionales de las que forma parte el Tribunal de Cuentas

M 2: Participar, en cooperación con otras Entidades Fiscalizadoras Superiores, en la realización de trabajos de auditoría externa de organismos internacionales, en procedimientos de revisión entre pares y en proyectos análogos

M 3: Colaborar activamente con otros Tribunales de Cuentas que cuenten con competencias jurisdiccionales en materia contable, en particular con el Grupo de INTOSAI, y promover el intercambio temporal de funcionarios



OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2: Reforzar la cooperación y la coordinación del sistema de control externo en España

M 1: Intercambiar información con los (OCEX) sobre la programación anual de fiscalizaciones, teniendo en cuenta sus informes para la planificación y ejecución de la actividad fiscalizadora del Tribunal

M 2: Incrementar la colaboración con los OCEX en el ámbito de la rendición telemática de las cuentas y de la remisión de información sobre contratación del sector público, así como respecto de otras áreas de su competencia

M 3: Impulsar la coordinación y colaboración con los OCEX en el ejercicio de actuaciones fiscalizadoras y en el establecimiento de criterios, herramientas y técnicas comunes de fiscalización

M 4: Programar la actividad fiscalizadora del Tribunal teniendo en consideración la programación anual y los resultados de los informes del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) referidos a las Administraciones Públicas españolas

M 5: Impulsar la coordinación con los OCEX y el Tribunal de Cuentas Europeo en asuntos de interés común



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3: Contribuir al fortalecimiento del control interno

M 1: Fiscalizar regularmente los sistemas y procedimientos de control interno

M 2: Incrementar la colaboración con la intervención de las distintas Administraciones, entidades e instituciones fiscalizadas, en especial, en el ámbito de la rendición telemática de las cuentas y de la remisión de información sobre contratación del sector público

M 3: Fomentar la creación de foros para el intercambio continuado de experiencias entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control interno, de contabilidad y de estadística, fundamentalmente en lo relativo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

M 4: Establecer procedimientos Específicos para el intercambio de información con los órganos de control interno y utilizar sus informes para la programación y ejecución de la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4: Intensificar las relaciones con ámbitos institucionales, académicos y profesionales

M 1: Aumentar la presencia del Tribunal en actividades institucionales, académicas y técnicas

M 2: Incrementar las relaciones del Tribunal con la universidad, contribuyendo a la transmisión recíproca de conocimiento



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5: Promover la comunicación interna y externa de la actividad del Tribunal de Cuentas

M 1: Definir una estrategia de comunicación que determine la política y las líneas de actuación a seguir

M 2: Actualizar la imagen corporativa del Tribunal haciéndola más acorde con una Institución necesaria, eficiente, moderna y ágil

M 3: Incrementar la difusión interna de las actividades y otras cuestiones de interés para el personal del Tribunal a través de la nueva intranet, de FORO, de la organización de jornadas, de actos informativos, entre otros

M 4: Diseñar una nueva intranet que disponga de funcionalidades que sirvan como instrumento de comunicación interna, para compartir conocimientos y como único acceso a todas las herramientas de trabajo del personal del Tribunal de Cuentas

M 5: Mejorar la divulgación de la Revista Española de Control Externo, en formato electrónico, incorporándola a bases de datos de revistas científicas e institucionales y consolidando contenidos de elevada calidad



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.6: Facilitar el acceso a la información de la institución

M 1: Reorganizar y sistematizar el contenido del sitio web del Tribunal, de forma que facilite el acceso a la información y mejore la divulgación de la actividad institucional, incluyendo, además, de la información exigible por la ley, aquella que pueda ser pública y resulte de interés general

M 2: Reorganizar y sistematizar el Portal de Transparencia para simplificar el acceso de los ciudadanos a la información

M 3: Incluir en la memoria anual del Tribunal un apartado relativo al grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia

M 4: Facilitar la comprensión de los Informes de Fiscalización empleando un lenguaje claro y accesible, e incluyendo un resumen de los objetivos, hallazgos y recomendaciones, que facilite su difusión pública

M 5: Dotar a las resoluciones jurisdiccionales de una extensión acorde a la cantidad y complejidad de las cuestiones examinadas y resueltas en las mismas, empleando un lenguaje que resulte claro y accesible



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7: Publicar las cuentas anuales del Tribunal de Cuentas

M 1: Impulsar los cambios necesarios para que el Tribunal de Cuentas disponga de los instrumentos precisos para elaborar, aprobar y publicar sus cuentas anuales

M 2: Desarrollar la regulación del control interno de la Institución que ejerce el Interventor, elegido por el Pleno del Tribunal de Cuentas



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: IMPLANTAR UN SISTEMA GLOBAL DE GARANTÍA DE LA CALIDAD



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1: Establecer los mecanismos para desarrollar un sistema de calidad en la institución

M 1: Implantar un sistema de gestión de calidad en el Tribunal

M 2: Elaborar la normativa y el manual de procedimientos de control interno aplicables a la gestión financiera y presupuestaria del Tribunal de Cuentas

M 3: Elaborar y aprobar un Plan Plurianual de Contratación, basado en la evaluación de necesidades previsibles del Tribunal y que sirva como instrumento de ejecución de los Proyectos contemplados en el Plan Estratégico de la Institución

M 4: Implantar medidas que garanticen la calidad y coordinación de las actuaciones fiscalizadoras desarrolladas por todos los departamentos de la Sección de Fiscalización



OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2: Establecer mecanismos de evaluación periódica, interna y externa, de la calidad en el Tribunal de Cuentas

M 1: Constituir órganos, comisiones y unidades que lleven a cabo, en particular, la evaluación, el seguimiento y el control de los diferentes procedimientos del Tribunal

M 2: Desarrollar de forma continuada controles de calidad en los procedimientos fiscalizadores.

M 3: Difundir buenas prácticas en el ámbito de las funciones del Tribunal, reconociendo, incentivando y dando a conocer actuaciones que se consideran reúnen un alto grado de calidad

M 4: Evaluar el cumplimiento y actualizar periódicamente las normas, manuales y procedimientos adoptados por el Tribunal

M 5: Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Plurianual de Contratación, estableciendo, en su caso, medidas correctoras

M 6: Evaluar periódicamente la gestión de los procedimientos, controlando los tiempos de tramitación y la carga de trabajo

M 7: Someter periódicamente al Tribunal de Cuentas a procedimientos de Revisión Externa sobre el conjunto de su actividad y sus cuentas anuales y llevar a cabo el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones efectuadas

M 8: Incluir en la memoria anual del Tribunal los datos más significativos referidos al cumplimiento de aspectos de calidad en la Institución



TRIBUNAL DE CUENTAS

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: REFORZAR LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS BAJO LOS
PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, ECONOMÍA, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA**



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1: Potenciar la actualización permanente y el desarrollo profesional del personal al servicio del Tribunal de Cuentas

M 1: Elaborar un Plan de Formación para todo el personal del Tribunal de Cuentas

M 2: Incrementar los conocimientos del personal del Tribunal en relación con la calidad y su control

M 3: Evaluar el aprovechamiento de la formación recibida por el personal de la Institución

M 4: Establecer criterios concretos respecto a la consideración de la formación en la carrera administrativa del personal



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2: Promover medidas de garantía de la igualdad dentro de los ámbitos de actividad del Tribunal de Cuentas

M 1: Desarrollar medidas de conciliación y corresponsabilidad

M 2: Realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan de Igualdad de Género



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3: Adecuar la organización del Tribunal a las nuevas tareas encomendadas por el legislador, los nuevos ámbitos de la fiscalización y la reorganización de las administraciones públicas

M 1: Analizar la adecuación de la organización de los departamentos y unidades del Tribunal a los cambios en la legislación y en la composición de las Administraciones Públicas

M 2: Determinar la adecuada composición en número y preparación técnica de los recursos humanos integrantes de los distintos departamentos y unidades del Tribunal

M 3: Elaborar un estatuto jurídico del personal al servicio del Tribunal de Cuentas

M 4: Estudiar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Tribunal de Cuentas, adaptándola a la nueva realidad de la Institución y del sector público

M 5: Elaborar una planificación a corto y medio plazo de las convocatorias de acceso al Tribunal de Cuentas



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4: Modernizar los procedimientos internos e impulsar los proyectos de administración electrónica y la utilización de las TIC para reforzar la eficacia y eficiencia en el Tribunal de Cuentas

M 1: Elaborar un plan plurianual en el que se determinen las prioridades en el ámbito de las TIC y que comprenda una metodología de selección de proyectos a desarrollar y los procedimientos de gestión de los mismos

M 2: Potenciar el uso de herramientas tecnológicas y de procedimientos telemáticos en todos los ámbitos de actuación del Tribunal de Cuentas

M 3: Impulsar el desarrollo de una única aplicación informática en el Tribunal de Cuentas que permita un examen más dinámico, homogéneo y efectivo de la Cuenta General del Estado

M 4: Elaborar un programa de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y de la Ley Orgánica de Protección de Datos, en el que se definan las medidas a adoptar, los hitos y el calendario de su implantación



TRIBUNAL DE CUENTAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.5: Implantar mecanismos que garanticen el respeto a los principios de integridad y ética profesional en el Tribunal de Cuentas, incluyendo su seguimiento

M 1: Elaborar un Código Ético en el marco de la Norma ISSAI 30

M 2: Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos que establezca directrices sobre la prevención de riesgos de gestión

M 3: Realizar jornadas informativas para la difusión del Código Ético y del Plan de Gestión de Riesgos entre el personal